

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La vacuna y las escuelas.—
De Madrid: Elección de concejales.—Los maes-
tros vizcaínos.—Escuelas de adultos.—Nuestros
premios.—Nuestros concursos.—Escuelas de
gracia.—Maestros y auxiliares.—Maestros al ex-
tranjero.—De escuelas normales.
ECOS DEL MAGISTERIO.—Estamos á tiempo.
(Miguel Pérez).
REUNION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—
Reglas para la provisión de vacantes en el dis-
trito de Zaragoza, con arreglo al decreto de gra-
cias y clasificación de aspirantes.
BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Caste-
llón de la Plana.
OPOSICIONES A ESCUELAS.—Universidades
de Valladolid, Zaragoza y Santiago.
PROPUESTAS.—Concurso único de Almería, Lo-
groño y Ternel.
NOMBRA MIENTOS.—Subsecretaría, Central,
Orledo, Barcelona, Granada, Toledo, Guadala-
jera, Huelva y Huesca.
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

DE ACTUALIDAD

La vacuna y las escuelas

En 15 de enero último se dictó un real decreto con esta disposición terminante: para asistir á toda escuela, pública ó privada, es menester que los niños estén vacunados, y si pasan de diez años sin llegar á veinte, que estén, además, revacunados...

No nos pareció mal. Creemos que la vacuna es el remedio más eficaz contra la viruela. Se envanece Alemania de haber suprimido esa enfermedad en sus estadísticas sanitarias. Nadie muere allí de viruela, y esto es obra de la vacuna, y esto es señal de progreso.

Nos parece bien, repetimos, que la vacuna se haga obligatoria. Lo que no puede parecernos bien, lo que tenemos el deber de censurar, es que ese decreto se cumpla á medias, mejor dicho, que ese decreto sirva sólo para alejar á los niños de las escuelas públicas.

Por igual debe cumplirse esa medida en las escuelas públicas y en las privadas. Pero en éstas nadie se cuida de ello, nadie exige ese requisito, nadie obliga al cumplimiento. En cambio, por iniciativa de los inspectores y de las juntas provinciales—y al hacerlo cumplen la ley—se exige á los maestros públicos estrecha responsabilidad si no cumplen ese precepto.

¿Cuál es el efecto de esta desigualdad? El que debía esperarse. Son, en los pue-

blos, generalmente, opuestos á esa medida. La rechazan. Y cuando el maestro pide la certificación correspondiente, los padres protestan, las madres chillan y los niños no parecen por la escuela. Pocas veces falta algún *quidam* con sobrada osadía para llamar á esos niños inventando una escuela particular ó cualquiera tugurio...

Y como así conviene á esos improvisados y variolófílos profesores, hay que oírles desacreditar al maestro público. Eso de la vacuna, y de la viruela, y de la higiene, son pretextos para molestar á los padres, etcétera, etc. ¡Válganos Dios, y qué epidemia nos ha caído con el tal decreto!

Pues aún es mayor el compromiso en algunas escuelas de adultos. Todo el que no llega á veinte años, ha de estar revacunado; ¡y cualquiera hace revacunarse á un fornido y semibárbaro mocetón de esos pueblos de Dios! Tiene que oír lo que dicen cuando se les exige ese requisito.

Por esta causa, sabemos de una clase de adultos que ha quedado completamente desierta. No había entre los matriculados ni un revacunado, y al pedirles esa condición, han vuelto la espalda, diciendo que bastante hacen con ir á la escuela, para que encima les exijan esas ridiculeces, propias de chiquillos pequeños...

¡Y no ha vuelto ni uno!

¿Se puede seguir así? No, por Dios; no se debe seguir. Buena es la vacunación, muy buena; pero hágase obligatoria por otros medios, que los hay sobrados.

Hay poca afición á la enseñanza; hay menos afición á vacunarse, y si se juntan esas dos pocas aficiones, no hay enseñanza posible. Para que asistan niños y adultos á la escuela, todo deben ser facilidades, todo atenciones.

Al padre que tenga sin vacunar un niño de seis años, se le debe multar; al adulto con menos de veinte años, que no esté revacunado, se le debe multar otra vez, vaya ó no vaya á las escuelas; la asistencia escolar, para esto de la vacuna, debe ser cosa secundaria.

Buscar el modo de extender la vacuna, de hacerla indirectamente obligatoria, exigiéndola para recibir instrucción, es tanto como no querer vacuna, ni querer enseñanza.

Por este camino persistirá la viruela del cuerpo y la viruela del alma, que es la ignorancia y la barbarie.

NUESTROS PREMIOS

Según teníamos anunciado, el jueves se verificó, ante el notario de esta corte don Rafael Monreal, el sorteo de las 500 pesetas que teníamos anunciado.

El resultado del sorteo fué el siguiente:

PREMIO DE 250 PESETAS

Al número..... 1.767
expedido, según datos de esta Administración, á nombre de Doña Pilar Jiménez, maestra de Laspuña (Huesca).

PREMIO DE 100 PESETAS

Al número..... 740
expedido á favor de D. José Farré, maestro de San Miguel del Valle (Lérida).

PREMIO DE 50 PESETAS

Al número..... 1.821
á favor de Doña Vicenta García, maestra de Castilruiz (Soria).

PREMIOS DE 25 PESETAS

1.º Al número..... 452
á favor de D. Pedro M. Fernández, maestro de Albox (Almería);
2.º Al número..... 63
á favor de D. Higinio Torroba, maestro de Miedes (Guadalajara).
3.º Al número..... 525
á favor de D. Marcos Esteban, maestro de Santa María de la Alameda (Madrid).
4.º Al número..... 1.973
á favor de D. Jerónimo Guijo, maestro de Peñacabellera (Salamanca).

Tenemos en nuestro poder copia del acta notarial del sorteo que publicaremos en el próximo número para satisfacción de todos.

Los interesados pueden disponer desde hoy del dinero conque la suerte les ha favorecido. Esperamos las órdenes para el pago inmediato.

• Todo pago hecho desde 1.º de noviembre da derecho á participar en los premios de la Lotería de Navidad. Por cada peseta que importe el pago hecho, se dará un número del sorteo. Si la suerte nos favoreciese, los premios á repartir serían de

UN MILLÓN DE PESETAS

• Toda carta que exija contestación, habrá de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde se escribe.

DE MADRID

Elecciones de concejales.—El día 8 del corriente se celebrarán las elecciones de concejales. A los maestros, como a todos los vecinos, interesa muchísimo elegir entre los candidatos a aquellos hombres de reconocida virtud, de actividad y de cultura, que son garantía de la buena administración de los intereses del pueblo.

Entre los candidatos que se presentan por Madrid se halla D. Joaquín Ruiz Jiménez, de cuyo celo, actividad y nobles afanes no cabe dudar, por cierto. En su programa consigna «la creación de nuevas escuelas y la reorganización de las actuales, dotándolas de edificios adecuados y de elementos para que la educación física sea una realidad y Madrid pueda figurar al lado de las demás capitales de Europa y América, donde la enseñanza primaria constituye un motivo de legítimo orgullo y de general admiración.»

Importa mucho a los maestros llevar al ayuntamiento personas conocedoras de las necesidades de la enseñanza, y no hay entre los candidatos de Madrid quien esté en mejores condiciones de remediarias que el señor Ruiz Jiménez. Cada cual es libre en la emisión del sufragio, pero creemos que hasta por egoísmo procurarán trabajar, y trabajarán los maestros para que el Sr. Ruiz Jiménez obtenga el merecido triunfo.

POR 15 PESETAS

abonadas en el presente mes, recibirán nuestros lectores:

QUINCE números para la Lotería de Navidad; DIEZ pesetas de libros para escuela, a elegir; un ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1904, y la suscripción por todo el año 1904.

A los que paguen pronto se les darán los quince números que ellos mismos elijan.

Los maestros vizcaínos

Publica *El Cantabro* un buen artículo de nuestro distinguido compañero D. Justo Pastor, doliéndose, y con razón, de que la diputación vizcaína haya denegado la justa petición de los maestros vizcaínos que solicitaban cobrar por meses vencidos. El Sr. Pastor anuncia la posible emigración de maestros de Vizcaya. ¡Es natural! Antes eran esos maestros, juntamente con los alaveses, guipuzcoanos y navarros, unos privilegiados en cobrar puntualmente. Ahora resulta al revés. Ellos son los que cobran mal. ¿No podrían remediar esto las diputaciones?

ESCUELAS DE ADULTOS

La junta de Huesca ha dispuesto que las clases de adultos duren del 2 de noviembre a último de abril, que las clases sean de hora y media, que no se admitan niños menores de doce años, y que cuando no pueda admitirse a todos los aspirantes, sean preferidos los de 14 a 25 años.

NUESTROS CONCURSOS

Estos concursos, abiertos por EL MAGISTERIO ESPAÑOL entre sus suscriptores, tienen por objeto premiar cada mes el mejor artículo que se presente sobre un asunto pedagógico de actualidad.

Condiciones

1.ª El artículo tendrá, como máxima extensión, sobre tres columnas impresas de nuestro periódico.

2.ª Los trabajos que se admitan, hasta el último día inclusive del mes, deberán venir firmados por sus autores, aunque se tolera pueda hacerse uso de pseudónimo hasta después de ser calificados.

3.ª La redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, asesorada de profesores de reconocida competencia, calificará los trabajos, publicando el resultado en la primera decena del mes siguiente al concurso. No se devuelven los originales.

Premios

El autor del trabajo elegido, recibirá como premio: 1.º Un artístico diploma donde se haga constar el mérito del trabajo premiado. 2.º Un libro, a elección, de los que EL MAGISTERIO ESPAÑOL tiene publicados con destino a las Escuelas Normales. 3.º Un trimestre de suscripción gratuita. 4.º Publicación del artículo premiado en las columnas del periódico.

Concurso de octubre

Se han presentado al concurso seis trabajos. En todos ellos se advierte buen deseo, fina observación, claro conocimiento de lo que son las escuelas graduadas y nobles anhelos de formal organización para que éstas sean verdaderamente fructíferas. Tomando de cada uno pensamientos ingeniosos, observaciones prácticas y reglas muy acertadas que campean en los escritos, podría formarse un todo de gran valor pedagógico.

De estos trabajos, hemos considerado como acreedor al premio el que firma D. José Priego y López, maestro de las escuelas públicas de Vélez-Málaga, y al accésit el de D. Manuel Franganillo, maestro de Fregeñal (Badajoz).

También son dignos de mención honorífica los trabajos firmados por la maestra doña M. Dugorritz, de Oviedo, y D. Fernando García Molina, de Utrera (Sevilla).

Tema para noviembre

El tema propuesto para noviembre, a petición de persona de calidad ajena al magisterio, es el siguiente:

Enseñanza práctica de la agricultura. Medios de lograr campos escolares en España, organización de esos campos y experiencias que en ellos podrían realizarse para difundir entre los niños y adultos las verdades agrícolas.

Nota. Agradeceremos a nuestros lectores que propongan temas para estos concursos en los meses sucesivos.

ESCUELAS DE GRACIA

El rector de Zaragoza ha publicado en el *Boletín oficial* lista de las escuelas vacantes que deben proveerse en aquel distrito por el decreto de gracias, clasificación de los maestros solicitantes y reglas que servirán para adjudicar las escuelas que vaquen en lo sucesivo hasta la amortización del referido turno.

Es una idea plausible que debía imitarse en los demás rectorados.

MAESTROS Y AUXILIARIS

Nos parece inconveniente de todo punto, la polémica entablada entre maestros y auxiliares, que reviste vuelos de carácter personal. Por esta razón, nos hemos negado nosotros desde un principio a esa polémica de recriminaciones. Publicamos un artículo del Sr. Miyar, exponiendo una cosa que nos pareció justa. Pero dado el rumbo que se imprimió al asunto, no hemos creído prudente proseguir.

Maestros al Extranjero.

El tribunal correspondiente a la subvención para los alumnos de escuelas normales se constituyó el día 3 del corriente, acordando nombrar secretario a D. Rufino Blanco, y que se convoque a los opositores en la *Gaceta de Madrid*, para el lunes 23 del corriente, a las seis de la tarde.

De escuelas normales.

La Diputación provincial de Toledo ha acordado crear escuelas normales superiores de maestros y maestras, con toda independencia del Instituto. Nos parece muy bien y digno de todo elogio.

BOCOS DEL MAGISTERIO

Estamos a tiempo.

El señor presidente del Consejo acaba de declararlo ante las Cortes. Uno de los problemas más inmediatos y de mayor urgencia es el relativo a la legislación de la enseñanza. Lo mismo ha dicho el ministro del ramo, y aun añadiendo que está nombrada la comisión que ha de entender en la redacción y composición de la nueva ley de Instrucción pública. Digo, pues, que estamos a tiempo de lograr el cumplimiento de nuestros deseos, si sabemos proponer y pedir lo más conducente a la regeneración pedagógica. Si ahora no lo hacemos; si se confecciona el articulado sin la oportuna y prudente intervención nuestra; si la primera enseñanza no se reglamenta conforme a nuestras aspiraciones, conforme a las necesidades actuales, conforme a los progresos innegables de la ciencia y arte de educar e instruir, corremos riesgo de que se pesen otra media docena de generaciones escolares viviendo de los frutos de la selva, habiendo en las cavernas prehistóricas y vistiendo la vergonzosa hoja de parra, que hoy son el hábito, albergue y alimento de nuestras escuelas.

Parecerá esto demasiado gráfico, sobradamente duro, y un tanto humillante para los profesionales de la clase; pero en el ánimo de todos está, y al menos ha de ser quien lo sea que a la superficie para que se realice la verdad? Pues nada más noble que decirlo, confesarlo, publicarlo. Así como así, a los dioses mayores únicamente la verdad se atreverá a arrojárselos, aconsejarles y obligarles, y a ella sola oírán al tratar de imponer sus altos decretos.

Vuelvo la vista a todas partes, repaso mi memoria, esfuerzo la imaginación buscando con cualquier medio, cualquier elemento que nos ayude en la empresa, y pena me da comeluir con que no es posible hallarlo. Nuestra influencia en las altas esferas es nula; nuestro prestigio insignificante; nuestra solidaridad lamentable. Somos muchos y no somos nadie; estamos sin organizar; carecemos de jefe; el individualismo nos corrompe; no parece sino que cada maestro es el único en el mundo. ¡Así estamos de medrados!

Y no se diga que carecemos de toda clase de medios para intervenir en la constitución de las leyes que han de regir nuestras escuelas y obligar a los maestros. Yo sé de muchos jóvenes que gozan de clara inteligencia, y de voluntad poderosa, y de conocimientos nada comunes. Hay también muchos veteranos adornados de esas mismas prendas, a las cuales realza la aureola de sus años y una consumada prudencia. A unos y a otros toca poner a contribución sus fuerzas en bien de todos, que en el suyo propio ha de redundar.

Abi tenemos también a los corifeos de la prensa, que pueden, sin gran esfuerzo, imaginarse gigantes y, enarbolando bandera de conquista, ser los guías de sus compañeros, y sus intérpretes delante del Parlamento y junto a las gradas del trono. Y, pues, la Asociación Nacional ó está en mantillas, ó es todavía un mito, una utopía, una ilusión, improvise un lema, unamos nuestras voces, suscribamos una fórmula de unión, fórmula oportuna, del momento, base de nuestras peticiones, que si la un ó es fuerza, alguna, mucha podemos hacer todos unidos: será como falange impetuosa a la cual lo podrá mentes de abarcar paso.

Después de todo, la razón nos abona, y no cabe duda que en este mundo material el hombre es rey por la razón; quiero decir, que no siempre ha de ser vencida por la fuerza, ni siempre lo ha sido; las mayores victorias son de la inteligencia. La ocasión es propicia, y debemos aprovecharla. Con prudencia, valor, cautela, previsión, constancia y fidelidad de miras, veremos realizado el común deseo.

Tome la iniciativa quien por su significación cuente con mayores facilidades para hacerse oír, y todos le secundaremos en la medida de nuestras fuerzas. Pero, por Dios, no se olvide que hay un plazo, y todo plazo es por necesidad corto. La calva ocasión no tiene más que un pelo, y no es justo dejarla pasar, que los llantos tardíos son muy amargos, amén de inútiles.

Dignísimos compañeros: EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos llama. Unámonos a él.

MIGUEL PÉREZ.

Valdemoro 24 de octubre de 1903.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

3 Noviembre.—Real decreto reformando los artículos 2.º y 51 del reglamento vigente de la escuela superior de Arquitectura, fecha 7 de septiembre de 1903.

4 Noviembre.—Real orden otorgando a D. Aurelio Rodríguez Bruna la pensión que concedió el real decreto de 8 de mayo último.

—Otra disponiendo tengan lugar en la primera quincena del mes actual los ejercicios de oposición a premio extraordinario para los graduados de Bachiller.

Subsecretaría.—Constitución de tribunales de exámenes para las oposiciones a tres plazas de profesores auxiliares de dibujo geométrico de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid y a la cátedra de dibujo artístico de la de Barcelona.

Universidad de Santiago.—Tribunal de oposiciones a escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas.

5 Noviembre.—Reales órdenes disponiendo se anuncie a concurso de traslación la provisión de cátedras vacantes en los institutos y escuelas superiores de comercio que se expresan.

—Otra nombrando profesor provisional de Caligrafía del Instituto de la Coruña a D. Juan Mariño.

—Otra determinando se anuncie a traslación una cátedra vacante en la universidad de Barcelona.

Boletines oficiales

Castellón de la Plana.—B. O. de 24 de octubre: Publica el escalafón de los maestros y maestras de la provincia para el año de 1903-1904.

Navarra.—B. O. de 30 de octubre: Circular de la junta ordenando a los alcaldes se sirvan reclamar a los maestros los presupuestos de material correspondientes a 1904.

Oposiciones a escuelas

Universidad de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del real decreto de 11 de agosto de 1901, y con el acuerdo del consejo universitario celebrado en 14 del actual, he acordado nombrar jueces de los tribunales de oposiciones de escuelas y auxiliares de niños y niñas, vacantes en este distrito universitario, según anuncio publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente a los días 24 de junio y 18 de agosto último, a los señores siguientes:

Para las auxiliares de niños, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas.—Presidente: D. Luciano Clemente, consejero correspondiente de Instrucción pública y catedrático de la facultad de Medicina. Vocales: D. Tomás Alonso, catedrático del Instituto de Burgos; D. Gregorio Pérez, profesor de la normal de Valladolid; D. Melitón García, ídem íd. de Burgos; D. Nicolás Morgades, sacerdote. Suplentes: D. Ramón Giraltí, catedrático del Instituto de Valladolid; D. Carlos Lacombe, ídem ídem íd.

Para las escuelas de niños, de dotación de 825 pesetas anuales.—Presidente: D. Policarpo Mingote, director y catedrático del Instituto de Valladolid. Vocales: D. Antonio de la Mora, catedrático del Instituto de Palencia; D. Julián Chaves, profesor de la normal de Burgos; D. Remigio de Pablo, director y profesor de la normal de Valladolid; D. Manuel Gutiérrez, sacerdote. Suplentes: don Marcelo Llorente, catedrático del Instituto de Valladolid; D. Pedro Muñoz Peña, ídem íd. íd.

Para las escuelas de niñas, de dotación de 825 pesetas anuales.—Presidente: D. Manuel Labajo, catedrático del Instituto de Valladolid. Vocales:

D. Jenaro Pérez, catedrático del Instituto de Burgos; doña Nicanora Díaz, directora de la normal de Valladolid; doña Benita Encarnación García, profesora de la normal de Burgos; D. Teodoro Laffler, capellán del Instituto de Valladolid. Suplentes: D. Federico García, catedrático del Instituto de Valladolid; D. Cesáreo Martínez, ídem íd. íd.

Escalafón de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito, con expresión de los documentos que en sus expedientes faltan, los cuales podrán ser presentados en el plazo que señala el art. 5.º del real decreto de 11 de agosto de 1901.

Aspirantes a las auxiliares de 1.100 pesetas.—D. Pedro Almeida, Simeón Antón, Mónico Argueta, sin documentos; Teobaldo Barcenilla, Francisco de P. Belbel, certificación del Registro civil y Penales; Cirilo Calvo Martínez, Primitivo Camarero, certificación del Registro civil y Penales; Manuel Campón, Felipe Onenena, Victoriano García Calzada, Rafael Gómez Velasco, sin documentos; Valeriano Gutiérrez, Modesto Heras, Florencio Herrero, sin documentos; Julio Ibáñez, Bruno Laredo, Adriano Madriga, Aureliano Moral, Manuel Ochoa, Luis Pérez, sin documentos; Aureo Rodríguez, Teodoro Ruiz, Joaquín Salgado, Mariano Santos, Alfonso Vicente, sin documentos.

Aspirantes a escuelas de niños, de 825 pesetas.—Pedro Almeida, Simeón Antón, Ladislao Bachiller, Teobaldo Barcenilla, Gabriel Bartolomé, Segismundo de Bosque, Cirilo Calvo, Manuel Campón, Augusto Colina, Felipe Onenena, Carlos Diego, sin documentos; José Fernández, Celestino Fernández, Victoriano García, Antero García García, sin documentos; Rafael Gómez, Isidoro Gutiérrez, certificación de Penales y Registro civil; Valeriano Gutiérrez, Francisco Jiménez, certificación de Penales y Registro civil; Pedro Martín Latorre, sin documentos; Liorio Mena, certificación de Penales y Registro civil, Zacarías Miguel, Aureliano Moral, Juan Moreno, Manuel Ochoa, Jacinto Palacios, Tomás Pasenal, Osearino Pérez, sin documentos; Pedro Pecesador, Celedonio Prieto, Primo Arquibío, Ezequiel Rafael, copia del título; Eliseo Ravilla, Santiago de la Riva; Anreo Rodríguez, Joaquín Salgado, copia del título; Mariano Santos, Domingo Sinavilla, Otilio Vaquero, certificación de penales.

Excluidos.—Primitivo Camarero, presentado fuera de plazo; Justo Trnero, ídem.

Aspirantes a escuelas de niñas de 825 pesetas.—Gaspara Acitores, Juliana Adrover, Manuela Alonso, Florencia Alvarez, Josefa Alvarez, Asunción Amor, Flora Antón, sin documentos; Rafaela Antonio, Clara Arroitaonandia, Pilar Baber, Lucía Campos, Rogelia Cano, Isidora Cantón, Juana Casaseca, certificación de Penales; Margarita Cirauque, ídem; Eladía Conde Canseco, Manuela Chinchurreta, Encarnación Escobar, Gabriela Faro, Casilda Fernández, certificación de Penales; María Fernández, Emilia Francisco, certificación de Penales; Pilar García López, Rosalía García, certificación de Penales y Registro civil; Aurelia García Moyano, Prima Gómez, Benita Gonzales, certificación del Registro civil; Amparo Gutiérrez, Eustaquia Gurtubay, Concepción Hernández, Piedad Hoyos, Rosario Martín Pérez, Juana Monge, certificación del Registro civil; Luisa Moretón, Eduvigis Muñoz, Catalina Novo, Josefina Palenzuela, Rosario Pasenal, Concepción Quemada, Valentina Quintana, Saturnina Riucon, sin documentos; Emilia Rodríguez, ídem; Petra Rodríguez, certificación de Penales y Registro civil; Elisa Ruiz, Inés Sánchez, Lidia Santa Cruz, Teresa Serrano del Castillo, Matilde Vélez.

Excluidas.—Leandra Martín, fuera del plazo; Ursula Redondo, por falta de póliza. Valladolid 27 de octubre de 1903.—El rector, Antonio Alonso Cortés (Gaceta 2 de noviembre).

Universidad de Zaragoza

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se publican á continuación las escuelas que existen vacantes en dicho distrito universitario, que han de ser provistas por concurso de traslado, al cual podrán concurrir cuantos maestros y maestras se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 41 del citado reglamento, debiendo dirigir sus instancias á este rectorado en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza.—*De niños, elementales.*—Epila, con 1.000 pesetas y 275 de retribuciones; Tarazona, con 1.100 y 275 íd.; Pedrola, Moros, Oodos, Encinacorba, Bita y Codo, con 825 y 206,25 d.

De niñas, elementales.—Tarazona, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones; Letux, El Fresno y Castiñon de Valdejasa, con 825 y 206,25 íd.

Huesca.—*De niñas elementales.*—Borbegal, con 825 pesetas y las retribuciones legales.

De párvulos.—Sarıfena, con 1.500 pesetas. No tiene retribuciones.

Logroño.—*De niños.*—Logroño (auxiliaría de la graduada), con 1.100 pesetas. No tiene retribuciones; Fuenmayor, elemental, con 825 y las retribuciones legales.

De niñas.—Logroño (auxiliaría de la graduada), con 1.100 pesetas. No tiene retribuciones.

Navarra.—*De niños, elementales.*—Tudela y Falces, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales; Fuentibana, con 825 íd.

De niñas.—Vañterra, elemental, con 825 pesetas y las retribuciones legales; Pamplona, párvulos, con 1.650, ídem íd.

Teruel.—*De niños, elementales.*—Albalate del Arzobispo, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales; Mosqueruela, con 1.100, ídem íd.; Aliaga, con 825, ídem íd.

De niñas, elementales.—Teruel (centro), con 1.575 pesetas y las retribuciones legales; Calanda, con 1.100, ídem íd.; Muriessa, con 825, ídem íd.; Alcorisa, párvulos, con 825, ídem íd.; según el censo de población, corresponde el sueldo de 1.100 pesetas.

Los señores gobernadores, presidentes de las juntas de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de su provincia respectiva, una vez publicado en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de octubre de 1903.—El rector, Vicente Fornés.

Compliendo lo dispuesto en la real orden de 15 del actual, se publican á continuación las escuelas que existen vacantes en dicho distrito universitario, y que han de ser provistas por concurso de traslado, al cual podrán concurrir cuantos maestros y maestras se hallen adornados de los requisitos establecidos en el art. 43 del vigente reglamento de 14 de septiembre de 1902, debiendo dirigir sus instancias á este rectorado en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Zaragoza.—*De niños.*—Osape, elemental, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones.

De niñas.—Alagón, elemental, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones.

De párvulos.—Tarazona, con 1.100 pesetas y 275 de retribuciones; La Almonia, con 1.100, ídem íd.

Logroño.—*De niñas.*—Haro, elemental, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

Navarra.—*De niños.*—Pamplona (auxiliaría de la graduada), con 1.375 pesetas, no tiene retribuciones; Tudela, elemental, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

De niñas.—Pamplona (auxiliaría de la graduada), con 1.375 pesetas, no tiene retribuciones.

Teruel.—*De niños.*—Calanda, elemental, con 1.100 pesetas y las retribuciones legales.

Los señores gobernadores, presidentes de las juntas de Instrucción pública de este distrito universitario, se servirán ordenar la reproducción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de su provincia respectiva una vez publicado en la *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 28 de octubre de 1903.—El rector, Vicente Fornés

(Gaceta 2 de Noviembre).

Distrito universitario de Zaragoza

Los señores opositores á las escuelas elementales de niños, anunciadas en la *Gaceta* del día 4 de julio último, se servirán concurrir el día 20 del actual, á las quince, á la universidad literaria de esta capital, con objeto de dar principio á los ejercicios que prescribe el reglamento vigente; advirtiéndoles que el *Cuestionario* estará á su disposición, desde el 12 del corriente, en la secretaría general de dicha universidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del reglamento de 11 de agosto de 1901.

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1903.—El presidente, Agustín Catalán.

(Gaceta 2 de noviembre).

Universidad de Santiago

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas. Presidente, don Manuel Parrilla, catedrático del Instituto. Vocales: D. Jaime Comas, catedrático del Instituto; D. Luis López Elizagaray y D. Cándido Corvacho, profesores de la escuela normal; D. Antonio Calvo Troiteiro, sacerdote. Suplentes: D. Vicente Fernández Buján, catedrático del Instituto; D. Jesús Porto Vázquez, auxiliar de la escuela normal.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, quienes, con arreglo al art. 11 del reglamento de 11 de agosto de 1901, podrán recurrir, dentro del plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á los jueces y suplentes que consideren incompatibles.

Las instancias se dirigirán al rectorado y se presentarán en la secretaría general hasta la hora de dos de la tarde del último día.

Santiago 31 de octubre de 1903.—El vicerrector, Cloto Troncoso.

(Gaceta 4 noviembre).

Se ha puesto á la venta la nueva edición (tercera) del Tratado de Física, Química ó Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascarza, adoptado de texto en la mayoría de las escuelas normales y en varios institutos y escuelas de comercio. Contiene las materias de los tres grados de nuestros programas generales del curso de primera enseñanza. Ejemplar encuadernado, 3 pesetas.

Universidad Literaria de Zaragoza

Primera enseñanza.

En virtud de lo resuelto por la superioridad, á la consulta que elevó este rectorado sobre varios extremos relacionados con la ejecución del real decreto de 31 de mayo de 1901, y disposiciones posteriores, se publican á continuación las reglas para adjudicar las escuelas vacantes, hasta la fecha, en este distrito, dotadas con 825 pesetas, correspondientes al turno de gracia, conforme al real decreto de 4 de abril último, cuyas reglas servirán para adjudicar las que vayan en lo sucesivo hasta la amortización del referido turno.

Las reglas de que se hace mérito son las siguientes:

1.ª Que entre los aspirantes que tengan reconocido su derecho deben establecerse dos grupos, adjudicando, alternativamente, las escuelas una al primero que tenga mejor derecho de los comprendidos en el art. 5.º y otra al primero de los favorecidos por el art. 6.º, siguiendo en esta forma la provisión.

2.ª El derecho de elección de los solicitantes será concedido en virtud del orden riguroso de lista de méritos; y

3.ª Que debe reservarse á los aspirantes su derecho á obtener escuela de 825 pesetas en aquellos casos en que solicitaren las que no correspondían al turno, ó no hicieron determinación de escuela, si bien perderán su derecho aquellos que habiendo obtenido la escuela que solicitaron no llegaron á posesionarse de ella, á no ser que alegaren causa justificada.

Conforme á lo dispuesto, y para su ejecución en este distrito, se publica á continuación la lista de aspirantes que no han sido colocados y tienen reconocido su derecho por acuerdo de este rectorado, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza de 22 de mayo último, que adquirió carácter de firme por no haberse interpuesto reclamación alguna.

Al mismo efecto se publica después la relación de escuelas vacantes hasta la fecha, correspondientes al citado turno, las cuales deberán adjudicarse en la siguiente forma, de acuerdo con las preinsertas reglas.

El núm. 1 de la relación de maestros, tendrá preferencia á la única escuela de niños que se anuncia.

En la adjudicación de escuelas á las maestras con derecho reconocido, y que no han sido colocadas hasta la fecha, según la clasificación inserta más abajo, declarada firme, el núm. 1 de la relación de maestras comprendidas en el primer grupo, tendrá preferencia á elegir una de las tres escuelas que se anuncian.

A continuación tendrá esa preferencia la única maestra incluida en el segundo grupo; seguirá su turno para elegir el núm. 2 del primer grupo, con lo cual quedarán adjudicadas las tres escuelas vacantes de niñas.

Para el caso de que dos ó más solicitantes eligieran una misma escuela y no otra ó otras, el rectorado las adjudicará por el orden de mérito que corresponda según la clasificación.

Se fija el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza, para que los señores maestros y maestras que tienen derecho á elegir escuela de las ahora anunciadas, lo usen ante este rectorado mediante instancia en papel sellado, de la clase 11.ª, y si dejaren de ejercitarlo, les parará el perjuicio consiguiente. Se harán además notificaciones á los interesados dirigidas á su domicilio legal.

Clasificación de los maestros y maestras que tienen derecho a escuelas vacantes en este distrito; dotadas con 825 pesetas, las cuales han de adjudicarse conforme a lo prevenido en las disposiciones anteriores:

PRIMER GRUPO.—Maestros solicitantes comprendidos en art. 5.º del real decreto de 31 de mayo de 1902; 1, D. Valentín Loxa; 2, Marcial García Sáenz; 3, Ignacio Castroviejo; 4, Mariano Rivas; 5, Mariano Santos; 6, Francisco Lapeña; 7, Domitio Fernández; 8, Isidro Hernando; 9, Eugenio Delgado; 10, José Oliván; 11, Antonio Vidal; 12, Joaquín González; 13, José María Cuartero; 14, Manuel Feced; 15, Antonio Ceresuela; 16, Conrado García Ara; 17, Francisco Lasler.

PRIMER GRUPO.—Maestras solicitantes comprendidas en el art. 5.º de dicho real decreto; 1, Doña Juana del Cerro; 2, María Montes; 3, Carmen Escudero; 4, Marciala Negueruela; 5, Andrea Aznar; 6, Rosa Palacio; 7, María Salazar; 8, Vicenta O. Centoli; 9, Teresa Zaera; 10, Petra Ferrer; 11, Juliana Tabar; 12, Carmen González de Jaray; 13, Clementa Villalba; 14, Cruz Díez García; 15, Enriqueta Saurín; 16, Carmen García; 17, Librada García; 18, Felisa Pobés; 19, Pilar Marín Olvera; 20, Emilia Blanco; 21, Hipólita Bojo; 22, Martina Garrido Campo; 23, Tomasa E. Erviti; 24, Tomasa Fronillo; 25, Rosa Carbó Martínez; 26, Jeronima O. Angós Gascón.

SEGUNDO GRUPO.—Maestras solicitantes comprendidas en el art. 6.º del citado real decreto; 1, Doña Mercedes Casirrián.

Relación de las escuelas vacantes en este distrito que han de proveerse respectivamente en los maestros y maestras comprendidos en el real decreto de 31 de mayo de 1902, según la clasificación anterior.

De niños.—Mazaleón (Teruel).
De niñas.—Linares (Teruel), Rubielos de Mora (idem), San Esteban de Gormaz (Soria)
Zaragoza 31 de octubre de 1903.—El vicerrector; Vicente Fornés.
(B. O. de 4 de noviembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1903

Logroño.—El rectorado ha hecho la siguiente clasificación de los aspirantes á las escuelas anunciadas en dicho concurso:

D. Manuel Aldama Payueta, 625 pesetas de sueldo y 15 años, 7 meses y 29 días de servicios, para *Tormantos*; Orenio Ortún Cerezo, 750 y 3, 8 y 22, para *Bergasa*; Juan García Díez, 725 y 81, 3 y 8, para *Ventosa*; Manuel Bezares Moreno, 625 y 80, 9 y 8, para *Ventas Blancas*; Calixto Nieto Hernández, 625 y 20, 5 y 12, para *Canales*; Julián Moreno Sáenz, 800 y 1, 4 y 27, para *Garranso*; doña María del Carmen Lacusant Rubio, 625 y 18, 8 y 4, para *Muro de Agas*; Silvana Castroviejo Calvo, 500 y 3, 5 y 4, para *Isiellana*; Felisa Uribe Argáiz, 450 y 8, 2 y 18, para *Bergasillas*; Marta Vicente Presencio, 400 y 6, 2 y 10, para *Navajún*; Mercedes Lacanal Bueno, 400 y 4, 2 y 31, para *Cordón*; Carolina Ruiz Puente Cárcamo, 325 y 4, 11 y 18, para *El Collado*; Gumersinda Santa María González, 225 y 4, 2 y 16, para *Santa Lucía de Oca*; María M. Rodríguez González, 350 y 0, 8 y 17, para *Gimaleo*; Pascuala de Arrisga Benjoechea, 200 y 1, 5 y 15, para *Aiccón*; María del Carmen Mues, 400 y 2, 3 y 28, para *Ciríusla* (en virtud de lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1892); Gislana Ortiz Acha, 4, 5 y 29 de interinidad, para *Urdama*; Isidora O. Cantón Labarga, 8, 8 y 20 idem, para *Zorraquín*; Eugenia Sagrado Zalunga, 3, 1 y 8 idem, para *Pecilla*, y Leandra Martín Hurtado, 2, 9 y 25 idem, para *Carbonera*, con 200.

Teruel.—D. José María López Herrero, 825 pesetas de sueldo y 7 años, 2 meses y 23 días de ser-

vicios, para *Belmonte*; Melchor López Flores, 625 y 83, 8 y 22, para *Berge*; Sebastián Campos Arguedas, 625 y 20, 9 y 22, para *El Pobo*; Julián Hernando é Iberní, 625 y 17, 7 y 0, para *Torraiba de los Sicones*; Manue Isquierdo y Morata, 625 y 16, 5 y 26, para *Galve*; Tomás Fellelano Esquerra, 625 y 14, 10 y 12, para *Camarillas*; Nicolás Antón Bernardo, 625 y 5, 11 y 13 para *Aldehueta*; Manuel Merenciano Insa, 587,50 y 10, 5 y 15, para *Huajosa*; Viletoriano Rojas Sans, 500 y 3, 4 y 5, para *Mesquita de Jarque*; Angel López Bara, 500 y 1, 3 y 20, para *Noguera*; Anselmo Vellilla Franco, 500 y 1, 0 y 3, para *Montoro*; Sotero Gil Santed, 450 y 3, 8 y 17, para *Singra*; Delfín Rodríguez Catalán, 375 y 0, 6 y 0, para *Peñas Boyas*; Restituto Nafria Arranz, 350 y 2, 2 y 28, para *El Villarejo*; Pedro Laix Contreras, 800 y 0, 4 y 8, para las *Parras de Martín*; Angel Moreno Suárez, 800 y 1, 9 y 23 (real orden de 29 de abril de 1902), para *Cuevas de Portarubio*; José Tena y Monsalve, elemental y 10, 5 y 7 de interinidad, para *La Rambla*; Simón Lorens y Lorens, superior y 7, 10 y 20 idem, para *Son del Puerto*; doña Joaquina Baspín, 625 y 34, 3 y 14, para *Galve*; Josefa Feced Fuertes, 625 y 26, 9 y 23, para *Mesquita de Ejarque*; Josefa Calvo Martínez, 625 y 23, 4 y 6, para *Cascante*; Felisa Herrero Alonso, 625 y 18, 8 y 0, para *Huesca*; María Meléndez de Val, 625 y 7, 2 y 22, para *Villar del Cobo*; Jovita Gómez Botra, 450 y 3, 4 y 22, para *San Blas*; María de la C. Inigo Fandos, 350 y 1, 3 y 7, para *Jayante*, y Manuela Zurriaga Aznar, elemental y 5, 9 y 19 de interinidad, para *Más de la Cabrera*.

Almería.—**Maestros:** D. Pedro Antonio Rubio Ramos, propuesto para la escuela de Los Lobos; D. José Gómez Tejada, para la de Fernán-Pérez (Níjar); D. Eloy Pérez Andrade y Robles, para la auxiliaría de María; D. Elcardo Galán Moreno, para la escuela de Almansora (Cantoría); D. José González Fernández, para la de Agua-Dulce, y don Francisco Veiga Menéndez, para la de Benitagla.

NOMBRAMIENTOS

(PRESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 2 del actual, interinamente, D. Roque Portal Diego, para Porcuna (Jaén), con 675 pesetas.

Central.—Por concurso único, en 17 de octubre, doña Genoveva González Martín, para *Tortemocha de Jadraque* (Guadalajara), con 250 pesetas; doña Cecilia Taibo Alonso, para *Taragudo*; doña Bienvenida Belot Pérez, para *Cirueches*, anejo de Carabias; doña Rosa Cabanos Perucho, para *Cardososa*, anejo de Riofrío; doña María Carmen Casminal y Ferrando, para *Palancares*; doña Asunción Llorens Tamarit, para *Torreallas*, anejo de Olmedilla; doña Isabel Sierra Boix, para *Valdepinillos*, anejo de Huerce; doña Remedios Condomina Salt, para *Escalera*, anejo de Valhermoso; don Francisco Sánchez Jiménez, para *Cubillas*; don Pedro Rodríguez Ruiz, para *Fuembellida*, anejo de Baño; con 350 pesetas, doña Francisca Muñoz Saavedra; para *Rillo*, doña Benedicta Pérez Osja, para *Carabias*; doña Bárbara Concepción Lozano Moras, para *Mohernando*. Con 400, doña Atanasia Fernández Larripa, para *Inléstola*, anejo de Anguita; D. León José Poboa Palencia, para *La Isabela*, anejo de Sacedón; D. Rafael Gil de Albornoz y Martínez, para *Armuña*. Con 450 pesetas, doña María Gómez Miguela, para *Fraguas*, anejo de Monasterio; D. Pedro Francisco del Olmo y García, para *Bañuelos*; D. Eusebio Bravo y Sierra, para *Ceresadillo*; D. Joaquín Sánchez Prieto, para *Gajanejos*.

Por igual concepto, en 19, D. Marcelino Nieto Jiménez, para *Oreja de Ontigola* (Toledo), con 250 pesetas; D. Mariano Carrasco y Morales, para *Car-*

diel, con 350; D. Deogracias Anclillo García, para *Marrupe*, con 450; D. Manuel Muclas Tacho, para *Pepino*. En 16, doña Cándida Ruiz Muñoz; para *Alboreca* (Guadalajara), con 300.

Interinamente, en 29 D. Antonio López y López para auxiliar de Valenzuela (Ciudad Real), con 400; doña Juana Guillermina S. Lema, para auxiliar de párvulos de Almatén (Ciudad Real), con 312,50; D. Mateo Toledano de la Torre, para *Ledanca* (Guadalajara), con 312,50; D. José Baquelro Banet, para *Sangarcía* (Segovia), con 312,50.

Oviedo.—En 30, interinamente, D. Fabián Fernández Álvarez, para *Penereles*, en *Morcín*, con 250; D. José Tovar García, para *Huergas de Babia* en *Cabrillanes* (León), con 125.

Barcelona.—En 30, interinamente, doña Asunción Llorens Montielé, para *La Serra*, en *Tivica* (Tarragona), con 312,50; D. Francisco Figueras Fernández, para *San Pedro de Vilamajor* (Barcelona).

Granada.—En 30, D. Eugenio Valla y García, para la interinidad de *Garcís* (Granada).

Toledo.—Han sido nombrados en propiedad, en virtud del decreto de gracias, D. Francisco Apolnio Aranda, de *Valmojado*; y por concurso único de febrero último, doña Manuela Fernández de Fumis, de *Magán*; doña Juana Prieto y Alonso, de *Carriches*; doña Antonia Fernández del Pino, de *Malpica*; doña Gumersinda Fernández García, de *Azucaica*, y doña Julia Ortiz Esteban, de *Casasbuenas*.

Oviedo.—En virtud de concurso único han sido nombrados, para la escuela de *Casiellas*, D. Ramón Trapiello González; de *San Ignacio*, D. Simón Narciso Abriau; de *Junco*, D. Víctor Pérez Domínguez; de *Naranco*, D. Dionisio Huerta Barrera, y para la sustitución de la escuela de *La Foz*, doña Adela Fernández Rodríguez.

Para la escuela elemental de niñas de *Cabañaquinta*, doña María Sevilla Martín; de *Santullano*, doña Fernandina San Blas y Cuervo; de *Dórigas*, doña María del Carmen Herrero y Mayo; de *Loredo*, doña Josefa Rodríguez Tejada y de *Sames*, doña Eulalia Filomena García.

Guadalajara.—D. Rafael Latorre Guijaro, ha sido nombrado maestro de *Aleclea del Pinar*, con 550 pesetas; D. Angel Pablo Jiménez, para *Labrançón*, con 350; D. Román Gil Barrionuevo, para *La Calabria*, con 250; D. Bernardo Moreno y Moreno, para *Yebes*, con 350; D. Pablo del Olmo Sans, para *Ures* (agregado de *Posaneos*), con 250, y doña Justa Martínez Vacas, para *Ledanca*, con 312,50 pesetas.

Oviedo.—Por el rector del distrito han sido nombrados maestros interinos, para la escuela de *Penerudes* (Oviedo), con 250 pesetas; D. Fabián Fernández y Álvarez, y para *Huergas de Babia* (León), con 125 pesetas, D. José Tovar y García.

Huelva.—Han sido nombrados, auxiliar de la escuela de *Beas*, D. Julián Núñez Alonso; de *Ayamonte*, D. Isidoro Abad y Abad, y del *Berrocal*, D. José Rodas; y maestra de *Posuelo*, doña María Romero Regaña.

Huesca.—El rector del distrito ha nombrado maestros interinos para las escuelas de niñas de *Hecho*, y niños de *Aleclea* y mixtas de *Aimudáfar* y *Castejón*, á doña Concepción Beret Brun, don Alfredo Beromas, doña Josefa Mora y D. Bernardo Latorre, respectivamente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Francisco Madueño, maestro de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y habilitado del partido.
 Doña María de los Dolores Román, maestra de Navalacán (Toledo).
 D. José Villacañas, maestro de Gárcex (Jaén).
 Doña Enriqueta Segovia Gil, maestra de Algarrobo (Málaga).
 Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de derechos pasivos.—*Conclusión de la lista de expedientes detenidos en la Junta central de Derechos pasivos por falta de datos que se reclamaron inútilmente, hasta ahora, á las juntas provinciales:*

Expediente de clasificación incoado por D. Francisco Herranz y Alvarez, maestro jubilado de Aldea del Rey (Segovia). Se reclamaron los datos que faltan á este expediente en 27 de abril último.

Idem de id. por D. Cecilio Vallajo y Maestro, secretario de la junta provincial de Toledo. No procede conceder esta clasificación por no haberse ingresado en Oaja los descuentos correspondientes al tiempo en que fué secretario. (El asunto se halla á resolución del Juzgado de Toledo.)

Idem de id. de doña María Antonia Vidales y Bellido, maestra jubilada de Ontígola (Toledo). Se pidieron los datos en 14 de febrero de 1901.

Idem de id. de doña Andrea Díaz Marchán, jubilada de Consuegra (Toledo). Que se manifieste cómo pudo la interesada efectuar oposiciones y ser nombrada para maestra de Consuegra sin haberle expedido título profesional, y se otorgó á la Junta de Toledo en 16 de febrero de 1896.

Idem de pensión de doña Francisca García Sánchez Comendador, hija de doña Manuela Sánchez Comendador, maestra de Bargas (Toledo). Se pidieron los datos en 20 de septiembre último.

Idem de orfandad de doña Eusebia Aguado Fernández, hija de D. Isidro Aguado Muro, maestro jubilado de Pozuelo de la Orden (Valladolid). En 18 de junio de 1903 se pidieron las partidas de matrimonio de doña Petra y doña María Aguado, y la de bautismo de doña Julia Aguado.

Idem de haberes devengados de D. Vicente y D. Julián Robledo Rodríguez, huérfanos de D. Pablo Robledo de Haro, maestro jubilado de Tordeillas. Se pidió copia compulsada de la certificación de clasificación del causante en 27 de diciembre de 1902.

Idem de pensión de doña Gabriela Pía y don Adolfo Cabañas Martínez, huérfanos de D. Julián Cabañas Liorente, maestro de Villabrágima (Valladolid). Se pidió certificación de soltería de doña Gabriela en 30 de octubre de 1902.

Idem de jubilación de D. Juan Palasuelo Fernández, maestro de Quintanilla de Trigueros (Valladolid). Se pidió la hoja de servicios en 23 de octubre de 1902.

Idem de orfandad de D. Mariano, D. Eugenio y doña Adela Ordax Rodríguez, huérfanos de don Gregorio Ordax Arribas, maestro jubilado de Quintanilla de Arriba (Valladolid). Se pidió copia compulsada del nombramiento del Sr. Ordax para la escuela de Villardefrades en 19 de junio de 1901.

Idem de id. de doña Petra Astigarraga y Urreola, hija de D. Miguel Astigarraga y Andonagui, maestro jubilado de Echano (Vizcaya). En 25 de septiembre último se reclamó la partida de nati-

monio del causante y certificado de defunción de doña Eustaquia.

Ordenación de pagos.—Faltan por despachar en estas oficinas las nóminas de todos los partidos judiciales de las provincias de Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Granada, Guadalajara, Huelva, León, Llerida, Oviedo y Pontevedra.

De Canarias, queda por despachar la nómina de La Laguna; de Orense, la de Ginzó de Limia; de Segovia la de Sepúlveda, y de Tarragona, las de Montblanch y Tortosa.

Las restantes provincias de España tienen satisfechas sus respectivas nóminas de octubre.

Se ha dispuesto que á D. Miguel Aragón y Romero, maestro de Oumbres de San Bartolomé (Huelva), se le acrediten en nómina 300 pesetas convenidas con el ayuntamiento de aquel pueblo, en concepto de retribuciones y en vez de las 150 que se le venían acreditando.

—También se dispuso que al maestro de Jabugo, en la misma provincia, D. Francisco Muñoz Lozano, se le acredite la ordenación de pagos 206,25 pesetas por gratificación por la enseñanza de adultos y 51,56 por material de los mismos, abonándosele además lo que ha dejado de percibir desde 1.º de enero último.

—Se ha dispuesto que se consigue en nómina á favor del maestro de una de las escuelas de la Coruña, D. Victoriano González Meléndez, la cantidad de 3.0 pesetas de aumento voluntario de su sueldo.

Se acceda á la permuta solicitada por doña Carmen Romero Padilla, maestra de la escuela de San Juan Bautista, de Jerez de la Frontera, y doña Enriqueta Muñoz Gallardo, de Sevilla.

Se rehabilite á D. Federico Biera y Eusta, para volver á la enseñanza con los mismos derechos que tenía cuando la dejó.

Se conceda un mes de licencia con todo el sueldo á la profesora numeraria de la normal de maestras de Castellón, doña Ana María de Pablos y Oñadeira.

Se nombre maestro interino de Porcuna (Jaén) á D. Roque Parra Diego; á D. Juan Merino, profesor provisional de caligrafía del instituto general y técnico de Coruña, y á doña Ulara Marrero y González, directora de la escuela normal elemental de La Laguna (Canarias).

Que se jubile, por la edad, á D. José Manuel Mauriño Morán, maestro de Paradela (Pontevedra); D. Victoriano Fajol Tricas, maestro de Millapanas (Huesca); doña Elena Rodríguez Alonso, maestra de Canalejas de Peñafiel (Valladolid); don Pedro Ortiz Torres, maestro de Lucanena (Almería); D. Miguel Berclano Vinambres, maestro de Santa Croya de Teras (Zamora); doña Dolores Castro García, maestra de Carriles (Granada); D. Manuel Durán Euriences, maestro de Botalvo (Ávila), y don José Luis Guinot, maestro de Espadilla (Castellón).

—La Gaceta de ayer publica el anuncio de concurso de traslado correspondiente al distrito universitario de Valencia; hay 19 escuelas de niños y 26 de niñas y de párvulos. En el número próximo reproduciremos el anuncio.

DE PROVINCIAS

D. strito de Barcelona

La junta de Instrucción pública de Tarragona, anuncia que la escuela de ambos sexos de las Piles, incluida en el concurso único de septiembre con el sueldo de 550 pesetas anuales, tiene asignado el de 500 pesetas.

—Ha tomado posesión interinamente en una escuela elemental de niñas de Requetes (Tarrago-

na), doña Dolores Nogués Sardá, y de la sustitución de Bellvey doña Josefa Reynés Pinet.

—Ha sido denegada á D. Miguel Oñallera Macia nueva prórroga para tomar posesión de la escuela de Nulles.

D. strito de Granada

Se han remitido al director de la Normal de Jaén el título de maestro expedido á favor de don José Garrido, y á la de Málaga los de D. José Llorca y D. Manuel de la Cruz.

—Ha sido nombrado inspector de primera enseñanza de la provincia de Granada, el concejal del ayuntamiento de Linares, don Enrique Bautista Arista.

—El número de solicitantes á las escuelas del concurso único de Granada, es el de 168.

Ha cesado en la escuela pública de niños de Pinos Puente (Granada), D. Santiago Delgado Toro.

D. strito de Madrid

La diputación provincial de Toledo ha acordado crear las escuelas normales superiores de maestros y maestras.

D. strito de Oviedo

Por el rectorado de este distrito se han expedido nuevos títulos administrativos á doña Justa Alvarez Cancio, maestra de Vlabañó (Oviedo), con el sueldo anual de 625 pesetas; á D. Juan Bautista Sánchez y Sánchez, maestro de Carucedo (León), con 550; á D. Valentín Díaz Gutiérrez, maestro de Llanos, con 575; á D. Emilio Cabezas Fernández, maestro de Tiós, con 325; á D. Balbino Otero González, de Villar de Mazarife (León), con 625; á D. Aquilino Gallego Pérez, de Santibáñez de la Isla, con 400; á doña Delina Morollón y Fernández, en Mieres, con 375, y á D. Rodrigo Alvarez de la Riva, de Blospaso, con 325 pesetas.

D. strito de Salamanca

Ha sido desatendida por el rectorado la petición hecha por varias opositoras á las escuelas vacantes en este distrito, solicitando que se ampliara el anuncio de oposición con las tres auxiliares vacantes en la escuela graduada agregada á la normal de maestras de Salamanca, fundándose esta resolución, en que las escuelas y auxiliares dotadas con más de 825 pesetas, sólo pueden ser provistas por oposición cuando sean de nueva creación.

—Pasan de 400 los expedientes presentados solicitando las escuelas vacantes que han de ser provistas por concurso único en Salamanca.

D. strito de Santiago

Han sido confirmados con los sueldos que se expresan, los maestros siguientes:

Con 625 pesetas.—D. Marcelino Fuentes Pazos, maestro de Lodelro (Pontevedra); D. Antonio Luis García, de Tourón; D. Manuel Padín Laredo, de Nanteo; doña Avelina Barbeito Cabezas, de Villavieja; D. Ricardo Ramilo Alonso, de Matamá, y D. Cesáreo Jamsedo Orizán, de Mosende.

Con 550 pesetas.—Doña Concepción Tubío, maestra de niñas de Isla de Arosa; D. Saturnino Calvillo, de Amil, y D. Juan Félix Freiria, de Pontellas.

Con 450 pesetas.—Doña Florinda Barros Suárez, de Caritel.

D. strito de Sevilla

Ha sido autorizado el rector de este distrito para nombrar maestra con 325 pesetas de sueldo, en virtud del decreto de gracia, á doña María de la Paz Cano Martín.

—Se ha concedido nuevo título con el haber de 625 pesetas, por aumento de población, al auxiliar de la escuela pública de Manzanilla (Huelva) don Francisco Fernández Machado.

Crónica general

—Doña Manuela Solares y Oala, maestra del Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido jubilada.
—El inspector de primera enseñanza de Cádiz ha girado la visita ordinaria á las escuelas de San Isidro de Barranera y Trebujena; continuará la misma visita por las de Jerez de la Frontera y Medina Sidonia.

Distrito de Valencia

Ha sido jubilada doña Micaela Bosesda Martos, maestra de primera enseñanza de Albacete.
—Los vecinos de varias partidas de la huerta de Murcia han pedido al ayuntamiento la creación de clases nocturnas de adultos.
El ayuntamiento de Morella (Castellón de la Plana) ha solicitado la supresión de la auxiliaría de niños, creando en su lugar una escuela completa con el sueldo de 825 pesetas.

Distrito de Valladolid

Han sido expedidos nuevos títulos: de 2.000 pesetas, á D. José Castañón, maestro de Santander, y duplicado del de 1.100 pesetas, á doña Cándida Lemadrid, maestra de Laredo.
—Han tomado posesión de la escuela de Villela (Burgos) D. Ramón Camarero; de la de Revillagodos, en la misma provincia, doña Justina Pascual, y de Valdeolmillos (Palencia) doña Nemesia Gordillo.

Distrito de Zaragoza

En los juegos florales celebrados en Zaragoza con motivo de las últimas fiestas de la Virgen del Pilar, obtuvo accésit por una notable poesía sobre el tema Amor, D. Juan José Lorente, maestro de Torrijo.
—La secretaria de la junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza interesa la presentación en la misma, de D. Miguel Gil Lister, para enterarle de un asunto de doña Serapia Chauvel, para recoger la certificación de viudez que le ha sido concedida, y de D. Pedro Juan Gómez, con objeto de hacerle entrega de la credencial extendida á su favor para la escuela de Cañizares (Cuenca).

—Se ha dispuesto que las oposiciones á escuelas de 1.100 pesetas, vacantes en este rectorado, se provean en las próximas que se celebrarán en Zaragoza.

—La junta local de Argulje (Soria), ha participado al rector del distrito, que desea se provea en maestro la escuela de dicho pueblo, anunciada últimamente.

—Ha renunciado la escuela de niñas del barrio de Movera (Zaragoza), doña Justa Jiménez.

—Se ha desestimado la instancia de D. José Escorihuela, solicitando ser nombrado para las escuelas del concurso único de Teruel, anunciadas en febrero último y dotadas con 550 ó 625 pesetas.

—El número de expedientes presentados para el concurso único de la provincia de Navarra asciende á 183 de maestros y 165 de maestras.

—Se hallan vacantes en la provincia de Navarra las siguientes escuelas: Pamplona, parvular, con 1.660 pesetas; Vitoria, con 850; Ursabaiqui, 450; Biguñal, 350.

—El ayuntamiento de Logroño ha acordado la creación de dos nuevas escuelas municipales de adultos, nocturnas, de carácter voluntario.

Estas plazas han sido dotadas con la gratificación de 825 pesetas, y serán provistas por oposición, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en la secretaria del ayuntamiento los días no festivos, hasta el día 14 del corriente mes.

Lunes 2.—Hoy ha celebrado una reunión el Instituto de reformas sociales, aprobando las ponencias presentadas sobre pago de jornales y prohibición de tiendas obligatorias.—En la delegación del distrito de Buenavista ha denunciado un caballero haberle sido sustraída, en un tranvía, una cartera que contenía millón y medio de pesetas en billetes y acciones del Banco de España.—En Valladolid se celebró ayer un mitin republicano, al que asistió el Sr. Salmorón.—En los sucesos ocurridos estos días en Bilbao, han resultado muertas cuatro personas y heridas 28.

Extranjero: En una iglesia de París ha hecho explosión una caja de madera cargada de pólvora, que había sido colocada intencionadamente en dicho sitio, resultando varios heridos, aunque ninguno de gravedad.—En el incendio de una casa en Nueva York, donde habitaban muchos extranjeros, han perecido asfixiadas 25 personas.

Martes 3.—En el Congreso se ha aprobado el presupuesto del ministerio de Estado y una parte del de Gobernación; y en el Senado dará hoy dictamen del de obligaciones generales, la comisión que ha sido nombrada.—Los republicanos han acordado abstenerse de tomar parte en las elecciones municipales, como protesta de la designación de interventores hecha el domingo.—El día 9 se celebrará la sesión inaugural del Congreso Nacional minero, para pedir á los poderes públicos protección á la industria minera.—Las sociedades obreras han acordado enviar á las Cortes un mensaje protestando de la conducta del Parlamento sobre los sucesos de Bilbao.—Los liberales han redactado el reglamento que ha de regir en la asamblea para la elección de jefe.

Extranjero: En las habitaciones del bibliotecario del Vaticano se declaró ayer un incendio, hundiéndose la techumbre de una habitación, pero salvándose todos los libros y manuscritos.—Dos españoles que desde Luchon (Francia), se dirigían á España, han perecido, encontrándose los cadáveros de ambos bajo la nieve.—En el Brasil ha tomado gran desarrollo la epidemia de peste bubónica.

Miércoles 4.—Los diputados republicanos presentaron ayer un voto de censura contra el presidente del Congreso, á causa de oponerse éste á que se contara el número de diputados, por no haber bastante para celebrar sesión; el voto fué desechado, pero los referidos republicanos pidieron votación nominal, para todos los artículos que se aprobaban de los presupuestos, obstruyendo la discusión de los mismos.—En la misma Cámara, un perturbado arrojó al centro del salón un rollo de papeles para ilustrar á los diputados con sus escritos sobre «Metafísica y evolución de los partidos.»—Los senadores y diputados por Madrid han pedido al gobierno que se establezca en esta corte un hospital para epilépticos.—Los sucesos ocurridos estos días en Bilbao han traído por consecuencia inmediata la de encarcelar los artículos de consumo de primera necesidad.—En Valencia ha habido una lucha á tiros entre los republicanos partidarios del señor Basco y los del señor Soriano, causando grandemente á la población.

Extranjero: Un telegrama de Londres da cuenta de haber ocurrido en Smilla un espantoso terremoto, del que han resultado numerosos muertos y heridos.—La Cámara de diputados de Francia ha aprobado el proyecto suprimiendo las agencias de colocaciones en un periodo de cinco años, mediante indemnización á sus poseedores.

Jueves 5.—En Consejo de ministros se ha aprobado el proyecto de abanderamiento, que tiende á impedir que los buques mercantes españoles va-

yan á abanderarse en otros países; también se ha acordado suprimir las cantinas en los presidios, y tratado de varios expedientes de los distintos ministerios.—Después de la parte de la sesión del Congreso destinada á los presupuestos, ha empezado á discutirse el proyecto de ley del descanso dominical. En los límites de Melilla ha ocurrido una colisión entre dos kabilas marroquíes; las autoridades españolas de la plaza han adoptado precauciones para la defensa de la misma, respetando hasta ahora los combatientes la neutralidad del territorio español.—Un diario de esta corte refiere que los elementos revolucionarios tenían dispuesto para un día del pasado mes de septiembre una sublevación, al frente de la que se hallarían tres generales, pero que la aventura fracasó.

Extranjero: Se ha iniciado un pronunciamiento en el Estado colombiano de Panamá, por la cuestión del canal de este nombre. Los sublevados han recluido como prisioneros á las autoridades y oficiales del ejército, constituyendo un gobierno provisional, capturando todos los cruceros colombianos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignam las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Carmen. Con tales señas no podemos mandar los libros que nos pide.

Vitoria. J. F. O. Recibida letra; envío recibo semestre; será complacido.

Teruel. Z. B. Se le escribe.

Logroño. L. E. Recibida la auya; remitidos programas.

Pinoso. F. G. Enviados libros; los demás no están impresos.

Aínsón. J. M. Enviado libro.

Pitullas de Navarra. E. L. Se le escribió.

Viñols. M. P. Enviado Registro: hay láminas de Historia Sagrada de 20 y 50 pesetas colección.

Polán. F. P. Se le escribió.

Burgos. O. L. Esos libros queremos tenerlos despachados para principio de año.

Algorta. V. O. Agotada partida de contadores; se prepara una nueva, que estará á mitad de mes.

Villada. R. Z. Se le escribió.

Rota. J. P. Puede tenerlo unos días más si le hace falta.

Vera Moncayo. F. P. Tiene anotado el pago; las oposiciones se anunciarán en enero próximo; en el periódico verá algo de esto.

Bilbao. J. F. Se le escribió.

Maruelo de Muñó. J. P. Enviado libro.

Gerona. J. D. Milenhorabuenas. Se publicará el anuario en la forma pedida.

Tarique. R. M. Se le escribió.

Jerez de los Caballeros. J. M. G. Conforme.

Tijola. J. R. Enviados Registros.

Arahal. F. G. Se llama la atención.

Navarre. F. U. Se le contestó.

Perales. P. M. G. Sí, señora; puede matricularse y seguir la carrera en esa normal.

San Martín de Provensa. J. G. Se le contestó.

Algortecín. J. G. Se le enviaron á Granada á las señas dichas.

Iuren. G. M. Conformes y lo fundamental está ya pedido.

Mantles. S. M. Enviadas facturas.

Orense. L. V. Se contestó.

Buendía. E. A. L. Idem id.

Han renovado la suscripción los señores siguientes:

Santillana de Campos, G. O.; Vera de Moncayo, F. P.; Poyatos, G. M.; Sarría, R. N.; Chato, F. P.; Sevilla, A. M.; Pajaronello, M. L. G.; Cáceres, E. S. G.; Herbosa, D. R. y R.; Sevilla, C. M. F.; Calatayud, F. B.; Cerveró, I. X.; Palencia, C. M.; Robledillo de Gata, A. S. O.; Barcelona, D. B.; Tiés, E. C.; Ocón, N. M.; Ques, S. V.; Orea, A. J. B.; Manacor, S. P.; Valverde de Arandilla, O. S. A.; Vitoria, D. L.; Higuera, Jouto á Aracena, I. V.; San Pedro de Orque, D. O.; San Miguel del Valle, A. E.; Almandor, F. P.; Badajoz, F. M. B.; Badajoz, F. M.; Valladolid, D. R.

Tárrega. L. P. O. Puede pagar seis trimestre y luego el año completo.

Robledillo de Trujillo. D. B. Anotado pago y enviados libros.



Almargen, J. L. J. Anotado pigo.
 Zuazo de Gamboa, D. M. Se recibió.
 Adrada, A. N. Enviados libros y números.
 Puengirola, M. G. Enviado Contador.
 Gaerán, F. S. Enviado en encargo.
 Atquinés, S. G. Enviado presupuesto y número de corte del 1.768 al 1.772.
 Illora, B. M. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Ontoria, J. D. Conformes con su grata, se le escribe.
 Aguda, F. S. Abonada suscripción.
 Tortosa, J. M. Enviado libro.
 Navas del Marqués N. L. Puede elegir de los libros publicados por esta casa, valor de doce pesetas.
 Zambra, F. B. Enviadas hojas de servicios.
 Otorra, F. L. Legislación Ferrar 7 pesetas encartada, 0,75 de envío; los «Anuarios» 12 pesetas, franco de porte.
 Tivissa, A. G. Enviado el libro.
 Valdemoro, M. P. No se deben admitir más que los que buensamente puedan ser colocados.
 Hoétor-Vega, J. P. Se le escribió.
 Torre, K. S. Idem íd.
 Guareña, J. M. Idem íd.
 Almandos, F. F. Puede obtener el ascenso á 550 pesetas sin duda alguna. Es preciso el pago de esos libros.
 Valverde de Leganés, E. E. Se le contestó.
 Villar de Torres, F. S. M. Idem íd.
 La Carolina, F. F. Q. Tiene usted derecho á reclamar pero en esas condiciones será inútil.
 Venlejo, N. V. Está recomendado y se despachará en breve.
 Rebolgar, J. N. Se le contestó de nuevo. Puede usted tomar posesión de esa escuela y dejarla después al ser nombrada para otra.
 Calatayud, M. S. No tiene que hacer más que matricularse en el grado superior. Ya no es posible hacerlo en este curso como alumno oficial; lo podrá hacer en mayo por enseñanza libre.
 Camarero, S. R. Tiene que formar el expediente de clasificación; vea usted el Tratado especial que tenemos publicado; 2 pesetas.
 La Moñza, T. A. Se le contestó.
 Toledo, G. F. Idem íd.
 Vicar, R. M. Idem íd.
 Callers, R. D. Idem íd.
 Salamanca, P. D. M. Se le escribió.
 París, Th. L. J'al reçu «Le Petit Code Grammatical», Merel.
 Guadamur, R. P. Se le escribió.
 Orduña, T. A. Idem íd.
 Barcelona, P. O. Idem íd.
 Logroño, L. E. Idem íd.
 Santa María del Campo, A. M. Idem íd.
 Juen, S. S. Enviados los libros.
 Laedo, A. G. Se le escribió y enviaron de nuevo hojas de presupuestos.
 O. darras, S. O. Se le escribió.
 Elbar, L. de V. Queda recibido; no debe eso imputarse á los maestros de Madrid, sino á los que toman papel de manguoneadores y se les consiente.
 Enciso, R. O. Se escribió.
 Zragosa, J. L. Idem íd.
 Villanueva Córdoba, M. O. Enviados libros.
 Ricote, L. M. Recibida carta y sello.
 Tendilla, P. F. Enviados impresos.
 Avila, C. M. Mil gracias por la atención.
 San Andrés Almaraz, A. de F. Se le escribió.
 Agreda, F. S. Recibida de conformidad; gracias.
 Gerona, E. M. Se insertará.
 Galapagar, G. A. Dado de poder hacerlo; pondré los medios con intentos.
 Vitoria, G. M. P. Remitidos libros.
 Tauete, K. N. F. Tiene abonado hasta 1.º marzo de este año; se envían libros muestra.
 Torre Esteban Hambrán, A. G. Enviado libro.
 Masambros, J. L. Enviado «Método de Corte Hidalgo», gracias por sus amables frases.
 Villada, R. Z. Se le escribió.
 Teulada, J. M. Se le contestó.
 Navardun, V. G. Idem íd.
 S. P. L. S. Señor; si la junta local lo dispone así.
 Rebolgar, J. N. S. Señora; puede usted dejar esa escuela y poseerla de la nueva.
 Aldeavilla, G. G. Hasta sólo tiene 2 758 habilitantes de derecho en el nuevo censo; cuando una escuela pasa de 8 000, se asciende á 1 100 pesetas, aunque no se lleven tres años en la escuela; hasta haber tenido tres años 825 pesetas en esa ó en otra plaza.
 Anlio, E. V. No puede hacerse ese traslado sin concurso previo. De todos modos, la plaza le corresponde.

Larraga, F. M. Se le escribió; para concursar en traslado y en ascenso hace falta llevar tres años en la misma escuela, según los artículos 41 y 49 del reglamento.
 Pamplona, F. L. S. Señora; cobrará usted pensión; todo lo más que puede ocurrir es que haya, dentro de algún tiempo, una reducción de las pensiones, pero quedarse sin nada, no.
 Tebr. I. M. Lo más práctico es que pague directamente, recogiendo el ayuntamiento los recibos.
 Renedo, V. J. No se acuerdan esas reducciones en mucho tiempo, sino anda en ello algún político; en la provincia puede averiguarse mejor quién mueve esos asuntos.
 Ego de los Caballeros, R. M. Se le escribió.
 Huebro, M. M. El artículo 82 del reglamento vigente dice que quedará consumido el turno por el hecho de «la adjudicación de las plazas»; es así que no se anunciaron, luego tienen que anunciarse nuevamente á oposición.
 Cliva de Plasencia, I. B. Presentada la instancia y recomendada; veremos si puede lograrse que continúe por ese plan.
 P. T. Se le ayudará todo lo posible si llegan á formarle ese injustísimo expediente. Ahora no podemos hacer nada, pues no conocemos á esos políticos. ¡Buenos están los alcaldes y las juntas locales!
 Barcenaselones, V. G. No hay disposición alguna que le permita seguir. No obstante, con ese título elemental podrá aspirar á escuelas primarias de todos los ayndos.
 Sevilla, J. G. Se le contestó.
 Estabanveta, J. S. Las asignaturas son las del nuevo plan; los programas no están terminados todavía, y en cuanto á los textos, no se señalan, pudiendo cada cual elegir el que guste contestando el programa.
 Beiza, M. D. Los nombramientos porque pregunta no se han hecho todavía.
 Camarero, P. R. Se le escribió.
 Guriezo, L. H. Idem íd.
 Hemos enviado libros y abonado suscripciones á los señores siguientes:
 Villaramiel, M. G.; Fausara, F. G.; Huici, P. G.; Andanueva, Barbarroya, M. P. L.; Castillón, V. G.; Montefrío, O. S.; Tierra, E. G. S.; Martín de Lodón, M. M.; Villaverde de Iscar, J. A.; Ascárate, J. U.; Enciso, R. O.; Benamarguez, A. P.; Villajoyosa, O. Ch.; Amurrio, F. M.; Lladoné, J. F.; Alicante, V. M.; Elizondo, E. I.; Polladura, T. P.; Alenblas, A. B.; Villafranca de los Barros, J. M. P.; Arcos, J. A.; Marcilla, A. G.; Bienvenida, J. V.; Tormón, F. A. A.; Novelda, J. Ll.; La Carolina, J. M. P.; Lasa, M. P.; Ariscún, M. O.; Sollano, M. L.; Bernardos, F. O.; Jaraeo, V. Ll.; Almudévar, A. O.; Fuentes de Valdepero, E. D.; Garcías, A. M.; Albánchez, L. N.; San Clemente, B. M.

TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad, no deja raso, no forma mocho, no oxida las plumas, es inofensiva, de fácil preparación y permite lavar el escrito luego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros á domicilio en paquete certificado, 2,50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasoviras (Barcelona). Se admiten solios, sobres menuderos y letras del Giro Matno sobre Barcelona.

Agentes

Se desean para un negocio de utilidad general. Dirigirse con referencias á los señores L. García y O.ª, en SEVILLA. 8.-2

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, á saber: 8 y 21 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Sues, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África,

de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Cornúa el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz, combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, en 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trinidad, Güanta y Cumaná, con trasbordo en Curacao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Ocasablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Ocasablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
 Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.
 Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.